



Convenio General de Colaboración Académica
entre
El Poder Judicial del Estado de Tabasco
y
La Universidad Autónoma de Guadalajara
Campus Tabasco

Villahermosa, Tabasco. Octubre 2008.



CONVENIO GENERAL DE COLABORACION

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA CAMPUS TABASCO**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**LA UNIVERSIDAD**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANTONIO LEAÑO REYES EN SU CALIDAD DE RECTOR Y POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA “**EL PODER JUDICIAL**” REPRESENTADO POR SU TITULAR EL M.D. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONCEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “**LA UNIVERSIDAD**”

1.1 Que es una institución educativa dedicada a la formación profesional de sus educandos con autorización oficial para funcionar como **Universidad** en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; legalmente constituida conforme a las leyes del país y que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarias para fungir como tal, según consta en la Escritura Pública número 15,302 de fecha junio 12 de 1978, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Robles Martín del Campo, Notario Público Número 12 con ejercicio en Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la misma ciudad, bajo el número 57, libro y sección 5 con fecha 3 de octubre de 1978 y en el Acuerdo de Reconocimiento y Validez Oficial de Estudios número 158 del Gobierno Federal de fecha 17 de julio de 1991, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de julio de 1991.

- 1.2 Que señala como domicilio de su Campus Tabasco el ubicado en Prolongación Paseo Usumacinta Km. 3.5 Fracc. El Country, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86039, Tel. 3 10 51 70.
- 1.3 Que las carreras que imparte **"LA UNIVERSIDAD"**, tienen como objetivo que sus educandos realicen actividades profesionales dentro del campo laboral en diferentes instancias, ya sea de la iniciativa privada dentro de empresas públicas o instituciones que le permitan, el desarrollo de sus capacidades, y habilidades y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, participar en actividades que le permitan alcanzar un desarrollo personal y los conocimientos tanto teóricos como prácticos en las diferentes áreas de su carrera, alcanzando con ello, los requerimientos políticos y sociales del país.
- 1.4 Que entre sus facultades están las de promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, ya sean públicos o privados.
- 1.5 Que tiene interés en celebrar el presente convenio para desarrollar programas de colaboración bilateral con **"EL PODER JUDICIAL"** que le permitan mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios educativos que ofrece.

II. DECLARA **"EL PODER JUDICIAL"**:

1. **EL M.D. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, ES EL MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMO PRESIDENTE QUE ES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE SE LE EXPIDIÓ Y NO SE LE HA REVOCADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA HASTA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.**

2. **"EL PODER JUDICIAL"** TIENE UNA DOBLE MISIÓN, LA DE IMPARTIR Y ADMINISTRAR JUSTICIA, ASÍ COMO LA DE ATENDER LOS RECLAMOS SOCIALES DE JUSTICIA CONFORME A DERECHO, CON EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y ÉTICA.
3. CON FECHA 20 DE MARZO DE 2002 SE INTEGRÓ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 55 Y 55 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, DEL CUAL DISPONE EL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL, CUYO OBJETO PRINCIPAL ES PROMOVER ENTRE EL PERSONAL DE ESTE PODER Y LOS QUE ASPIREN A INGRESAR AL MISMO, CURSOS DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.
4. TENER INTERES POR DESARROLLAR PROGRAMAS DE COLABORACIÓN BILATERAL CON **"UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, CAMPUS TABASCO"** QUE PERMITAN MEJORAR CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, ASI COMO PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICO Y CULTURAL.
5. QUE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE DR. JOSÉ N. ROVIROSA NO. 129, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

QUE CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR CONTENIDO Y FUERZA LEGAL AL PRESENTE CONVENIO SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR Y CONVENIR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE APOYOS ACADÉMICOS Y OPERATIVOS, MEDIANTE EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SUS ACTIVIDADES ACADEMICAS QUE PERMITAN PROMOVER UNA FORMACIÓN DE PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS EN EL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA. "LA UNIVERSIDAD" Y "EL PODER JUDICIAL" CONVIENEN EN REALIZAR ACCIONES QUE TIENDAN A IMPULSAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN, POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES LINEAS DE ACCION:

- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA
- PRACTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL
- INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN
- FACILITACION DE INSTALACIONES
- BOLSA DE TRABAJO
- COPARTICIPACION EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES.

TERCERA. LAS LINEAS DE ACCION SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES, DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y CAPACIDAD INSTALADA TANTO DE "LA UNIVERSIDAD" COMO DE "EL PODER JUDICIAL".

CUARTA. LA LINEA DE ACCION "PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA" COMPRENDE EL COMPROMISO DE "LA UNIVERSIDAD" PARA DISEÑAR Y ORGANIZAR LOS CURSOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS, MESAS REDONDAS Y OTROS ANÁLOGOS QUE LE SEAN PROPUESTOS POR "EL PODER JUDICIAL".

QUINTA. LA LINEA DE ACCIÓN "PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL" COMPRENDE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS ALUMNOS DE "LA UNIVERSIDAD" EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, PONIENDO EN PRACTICA LOS CONOCIMIENTOS QUE ADQUIERAN EN EL AULA EN ACTIVIDADES REALIZADAS EN UN TIEMPO DETERMINADO EN INSTALACIONES DE "EL PODER JUDICIAL". Y/O DE SUS AFILIADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES VIGENTES EN LA UNIVERSIDAD.

SÉXTA. LA LINEA DE ACCIÓN "INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN", COMPRENDE PROMOVER Y PROGRAMAR EL INTERCAMBIO DE PERSONAL ENTRE AMBAS INSTITUCIONES PARA QUE ESTOS REALICEN ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TODAS LAS AREAS QUE SEAN DE INTERES O BENEFICIO MUTUO, ASI MISMO LA DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DE LOS RESULTADOS, SI AMBAS PARTES LO CONSIDERAN PERTINENTE.

SÉPTIMA. LA LINEA DE ACCIÓN "FACILITACIÓN DE INSTALACIONES" COMPRENDE LA DISPOSICIÓN DE LAS INSTALACIONES, DE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA. LA LINEA DE ACCION "BOLSA DE TRABAJO" COMPRENDE LA DISPONIBILIDAD DE "LA UNIVERSIDAD" PARA PROPORCIONAR A SOLICITUD DE "EL PODER JUDICIAL" SU DIRECTORIO DE CANDIDATOS Y ESTUDIANTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE "BOLSA DE TRABAJO" QUE PROMUEVE "LA UNIVERSIDAD", A FIN DE CAPTAR CANDIDATOS PARA SU POSIBLE CONTRATACION; POR SU PARTE "EL PODER JUDICIAL" SOBRE LOS EGRESADOS CONTRATADOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. AMBAS PARTES ACEPTAN INFORMAR SOBRE SUS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL Y CONVIENEN EN ORGANIZAR EVENTOS DE BOLSA DE TRABAJO EN SUS INSTALACIONES.

NOVENA. LA LINEA DE ACCION COPARTICIPACION DE EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES" COMPRENDE EL COMPROMISO DE AMBAS PARTES PARA REALIZAR DE MANERA CONJUNTA EVENTOS EN BENEFICIO MUTUO TALES COMO: CONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, ENCUENTROS, SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, EXPOSICIONES ACADÉMICAS, TORNEOS DEPORTIVOS, ETC. OFRECIENDO A CADA UNA EL APOYO CORRESPONDIENTE, ASI MISMO "LA UNIVERSIDAD" OFRECE LA DISPONIBILIDAD DE INVITAR A LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DE "EL PODER JUDICIAL" QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU IMPORTANTE TRAYECTORIA PROFESIONAL, A FIN DE PRESENTARLOS A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN CALIDAD DE CONFERENCISTAS.

DÉCIMA.- AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESOLVER DE COMUN ACUERDO LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, PLANTEÁNDOSE DE MANERA RECÍPROCA ALTERNATIVAS DE SOLUCION, QUE CONLLEVEN A LA SOLUCION DE LOS MISMOS, SIN ALTERAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ESTEN LLEVANDO A CABO.

DÉCIMA PRIMERA. TODA INFORMACION QUE SE UTILICE DURANTE Y DESPUÉS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, RECIBIRA UN TRATO ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, TANTO POR LOS ALUMNOS COMO PROFESORES DE "LA UNIVERSIDAD" Y DEL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE "EL PODER JUDICIAL".

DÉCIMA SEGUNDA. LA DURACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERA POR TIEMPO INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, PUDIENDO DARLO POR TERMINADO CUALQUIERA DE LAS PARTES, CON PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO, POR LO MENOS 60 DIAS ANTES DE LA TERMINACION, CON LA OBLIGATORIEDAD DE TERMINAR LAS ACCIONES QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN REALIZANDO.

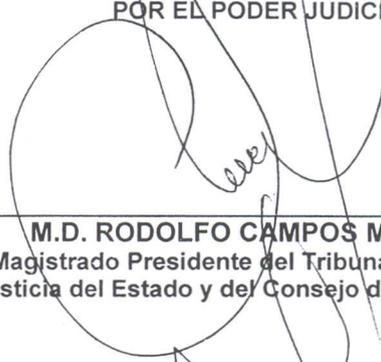
PREVIA LECTURA Y EN PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FIRMAN POR
DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUIENES EN ÉL INTERVIENEN, EN LA
CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS 29 DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

POR LA UNIVERSIDAD



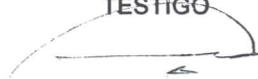
LIC. ANTONIO LEÑO REYES
Rector de la Universidad Autónoma de
Guadalajara.

POR EL PODER JUDICIAL



M.D. RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de
Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura.

TESTIGO



PSIC. EDMUNDO CASTELLANOS TORRES
Presidente de Consejo de Administración de la
Universidad Autónoma de Guadalajara Campus
Tabasco

TESTIGO



LIC. VICTOR HUMBERTO MEJÍAS ROSAS
Director General de la Universidad Autónoma
de Guadalajara Campus Tabasco

TESTIGO DE HONOR



QUIM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.